

RESOLUCIÓN DE DESIERTO No. 40/2022 ACP-UGP

En el Ministerio de Salud, en San Salvador, a las doce horas del día catorce de marzo de dos mil veintidós.

CONSIDERANDO QUE:

- I. De conformidad con las disposiciones establecidas en las Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN-2350-15, se promovió el Proceso No. RES-COVID-27-3CV-CI-MINSAL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE DOS TÉCNICOS DE LABORATORIO PARA LA EJECUCIÓN DEL ESTUDIO "COHORTE SOBRE VACUNAS CONTRA COVID-19 APLICADAS A POBLACIÓN SALVADOREÑA", con fuente de financiamiento: Contrato de Préstamo No. 5043/OC-ES con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
- II. Con fecha veintitrés de noviembre del presente año se enviaron invitaciones a presentar Expresiones de Interés a los consultores siguientes: i) Laura Sofía Padilla Méndez; ii) Claudia Evelyn Sabrían Guevara; iii) Mónica Eunice Servano López; iv) Ester Isabel Hernández Pineda; v) René Alonso Navidad Vásquez; vi) Nuria Verónica Castro de Blanco; así mismo, la Invitación a expresar interés y los Términos de referencia fueron publicados en COMPRASAL y PÁGINA WEB del MINSAL, fijando la fecha para recepción de documentos el día 30 de noviembre de 2021, recibándose tres (3) expresiones de interés de los siguientes profesionales: 1) Lic. Ronaldo José Najarro Serrano; 2) Lic. Martin Alexander Castillo Maravilla; y 3) Lic. Nuria Verónica Castro de Blanco.

La comisión de evaluación en fecha veintidós de diciembre de 2021, determinó que solo una expresión de interés cumplió con la experiencia general solicitada, por lo que en fecha 7 de enero del presente año, se publicó nuevamente la Invitación a expresar interés y los Términos de referencia en COMPRASAL y PÁGINA WEB del MINSAL, programándose la recepción de expresiones de interés para el 14 de enero del presente año; recibándose en la fecha establecida tres expresiones de interés, según detalle: 1) Lic. René Alonso Navidad Vásquez; 2) Lcda. Griselda Esperanza Pineda Ríos; y 3) Ester Isabel Hernández Pineda.
- III. La Unidad Solicitante designó a las siguientes personas como evaluadoras de las ofertas que se recibieren: 1) Dra. Rhina Lisette Domínguez de Quijada, Jefe de unidad Investigación del INS; 2) Dra. Susana Margarita Zelaya de Villalobos, Colaborador Técnico Médico; 3) Lcda. Rebeca Beatriz Castillo Flores, Asistente Técnico Administrativo, por parte de la ACP-UGP se designó a la Lcda. Yolanda Lafñez de Rodríguez, Consultora en Adquisiciones ACP-UGPPI.
- IV. Que analizadas y evaluadas las expresiones de interés y de conformidad a los criterios de evaluación establecidas en los Términos de Referencia y en la Política para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15, los designados para realizar la evaluación técnica de las expresiones de interés emitieron la Recomendación de Declaratoria de Desierta del proceso de Consultor Individual N° RES-COVID-27-3CV-CI-MINSAL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE DOS TÉCNICOS DE LABORATORIO PARA LA EJECUCIÓN DEL ESTUDIO "COHORTE SOBRE VACUNAS CONTRA COVID-19 APLICADAS A POBLACIÓN SALVADOREÑA", ya que ninguno de los participantes alcanza la calificación mínima pertinente; así como también que es necesario informar al solicitante sobre los resultados obtenidos, y requerirle la remisión de Currículums para conformar la terna competitiva.
- V. En el sistema de ejecución de planes de adquisiciones (SEPA) aprobado por el BID, el proceso se identifica como revisión posterior.
- VI. Según Acuerdo 1944-Bis de fecha treinta de junio de dos mil veintiuno, donde se delega a la Dra. Bertha Patricia Figueroa de Quinteros, como responsable de autorizar, de conformidad a la normativa técnica y



MINISTERIO
DE SALUD

legal correspondiente, las adquisiciones de obras, bienes y servicios hasta por un monto de DOSCIENTOS CUARENTA SALARIOS MÍNIMOS PARA EL SECTOR COMERCIO; sus solicitudes y/o requisiciones de compra, cartas de invitación, enmiendas, adjudicar y firmar Órdenes de Compra o Contratos; notificar las adjudicaciones y los resultados a los demás participantes; así como la autorización de pago a proveedores.

VII. Que estando de acuerdo con el Informe de Recomendación de declaratoria de desierto emitido por los Designados para Evaluar las Ofertas.

POR TANTO:

El Ministerio de Salud de conformidad con las disposiciones establecidas en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, documento GN-2349-15, numeral 5.2.

RESUELVE:

- a) Declarar Desierto el proceso de Consultor Individual N° RES-COVID-27-3CV-CI-MINSAL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE DOS TÉCNICOS DE LABORATORIO PARA LA EJECUCIÓN DEL ESTUDIO "COHORTE SOBRE VACUNAS CONTRA COVID-19 APLICADAS A POBLACIÓN SALVADOREÑA"; ya que ninguno de los participantes alcanza la calificación mínima pertinente.
- b) Autorizar a la ACP/UGPPI para que se realice una segunda convocatoria, una vez la Unidad Solicitante, confirme la necesidad, revise los Términos de Referencia y remita Currículums de profesionales que permita obtener una terna competitiva.

NOTIFÍQUESE



DRA. BERTHA PATRICIA FIGUEROA DE QUINTEROS
JEFE UNIDAD DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN
AD-HONOREM